PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A CONDUCTAS DESAFIANTES

COLEGIO ED ESPECIAL ZAYÉD

2021-2024

PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A CONDUCTAS DESAFIANTES.

.-DEFINICION DE CONDUCTA DESAFIANTE.

Una conducta desafiante se define como una conducta culturalmente anormal de tal intensidad, frecuencia o duración que es probable que la seguridad física de la persona o de los demás corra serio peligro, o que es probable que limite el uso de las oportunidades normales que ofrece la comunidad, o incluso se le niegue el acceso a esas oportunidades. (Emerson, 1995)

-**APOYO CONDUCTUAL POSITIVO.**

El Apoyo Conductual Positivo es un conjunto de procedimientos y técnicas destinadas a cambiar el entorno para hacer que la conducta desafiante sea irrelevante e inútil y por consiguiente, hacer que la conducta alternativa socialmente adecuada sea más eficaz.

Como Colegio nos adscribimos al modelo de Apoyo Conductual Positivo (ACP), que implica un cambio del modelo tradicional que consideraba que las personas siempre eran culpables por el hecho de presentar problemas de conducta, a un nuevo modelo en el que la búsqueda de la solución pasa por un análisis riguroso del entorno y de las razones de dicho comportamiento.

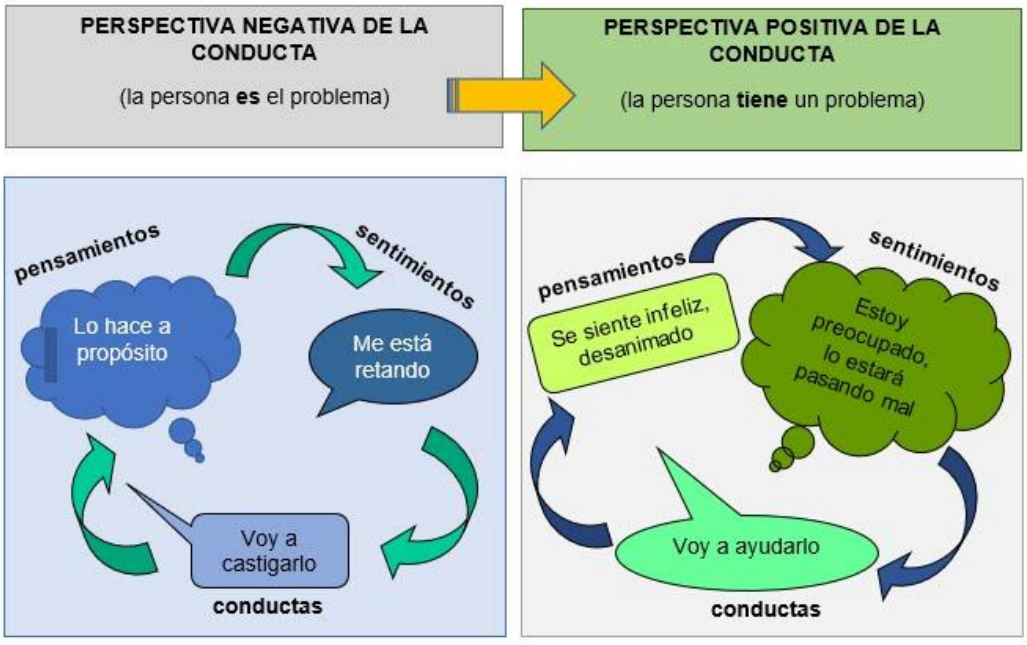

Mirando los problemas de conducta desde esta perspectiva, los profesionales del Colegio estamos atentos y dispuestos para trabajar desde la anticipación de la aparición de las conductas problemáticas, dotando a nuestros estudiantes de las habilidades necesarias de comunicación, regulación emocional y autocontrol, reafirmando que es la educación; el mejor procedimiento de intervención ante las conductas desafiantes.

ETAPA	**DETALLES**	**INVOLUCRADOS**
-Ante la aparición de una conducta desafiante que se prolonga en el tiempo o que se presenta súbitamente y que pone en riesgo la integridad física de sí mismo y de los demás	-La educadora responsable expresa a la Inspectora la necesidad de dar inicio a un Plan de Apoyo Conductual Positivo. -La Inspectora será la encargada de informar de dicha solicitud a el Dpto de Orientación y Psicología para autorizar la incorporación del estudiante y su familia al Plan de Apoyo Conductual Positivo. -La educadora comenzará la Pauta de registro Anecdótico la que debe contener información de a lo menos 15 días correlativos. (cuando es una conducta que se prolonga en el tiempo) -Cuando la conducta se presenta súbitamente se realiza una Pauta de registro Anecdótico del evento.	-Educadora -Inspectora -Orientadora -Psicóloga
.-Estrategias preventivas	-Estrategias de modificación del contexto: Consisten en establecer modificaciones en el contexto ecológico que pueden influir en la aparición de conductas desafiantes. - Comprende los cambios en el ambiente físico, metodológico e interpersonal para ajustarse mejor a las características individuales de las personas. -Factores físicos/ambiental: Características del entorno que pueden facilitar la aparición de comportamientos desafiantes (luminosidad, temperatura, lugar de la sala donde se sienta,	-Educadora y UTP.

	sonidos u otros) que pueden ser un motivo de aparición de conductas desafiantes. -Factores metodológicos: el método de enseñanza ideal es aquel que más se ajusta a las características individuales de la persona. Según estas características individuales se tendrá en cuenta elementos de actuación como contacto físico, moldeamiento, cantidad de información suministrada, forma, duración de la actividad, selección de los materiales a utilizar, etc. -Factores interpersonales: la interacción entre diferentes personas del grupo es un factor importante para el establecimiento de estrategias que limiten los comportamientos desafiantes. - Cada persona es diferente físicamente y socialmente pudiendo producir en la persona con Autismo reacciones diferentes en cada caso. -Estrategias de enseñanza de habilidades: consiste en incrementar las habilidades generales de la persona, desarrollando específicamente sus capacidades y competencias en comunicación y regulación emocional.	
.-Primera entrevista con la familia	-En esta instancia se compartirá la Pauta de Registro Anecdótico y los Registros Audiovisuales en el caso que existan con la familia y se explorará en las posibles causas de los cambios en la conducta del estudiante (salud, cambios en la dinámica familiar, viajes, modificación en los tratamientos farmacológicos, entre otras). -La educadora compartirá el Plan de Apoyo Conductual Positivo (PACP), documento en el que se explicitarán las estrategias preventivas que	-Educadora - Apoderado (a) - Profesional de apoyo (Psicóloga, Fonoaudiólogo)

	se han utilizado para limitar las conductas desafiantes. -Se establecerán acuerdos con la familia y se fijará el próximo encuentro en un plazo de 15 días. En la eventualidad que la situación se agudice se podrá anticipar la entrevista.	
-Segunda entrevista de seguimiento con la familia	-Si las estrategias de prevención no dan el resultado esperado, la educadora solicitará a la familia un control médico (neurólogo, psiquiatra, médico general) que permita ampliar la comprensión y abordaje de la conducta desafiante o una reevaluación que confirme la condición de Trastorno del Espectro Autista (TEA) de manera excluyente. Se dará un plazo de 15 días para cumplir con lo solicitado. A partir de esta segunda entrevista, se considera la participación de la psicóloga del colegio, la que desde su disciplina ampliará el abordaje de la situación. Dependiendo de la causa que este a la base de la o las conductas desafiantes se incorporará al fonoaudiólogo y con la misma finalidad.	-Dirección -Educadora - Apoderado (a) - Médico -Psicóloga -Fonoaudiólogo
Tercera entrevista	-En esta entrevista se compartirán las sugerencias del médico general, psiquiatra o neurólogo y se asumirán nuevos acuerdos. -Cuando existan modificaciones en el tratamiento farmacológico o se dé inicio a uno nuevo, el colegio sugiere a las familias consultar al especialista sobre la pertinencia de extender una licencia médica para observar en casa las modificaciones en el comportamiento (irritabilidad, somnolencia, ansiedad,	-Dirección -Educadora - Apoderado (a) - Profesionales apoyo

	agresividad, etc.) derivadas del uso del medicamento. -El colegio compartirá con la familia (en los casos que sea pertinente) una pauta de observación de conducta para facilitar la observación en el hogar. Si hay una modificación en el diagnóstico exigido para ser parte de esta comunidad educativa (TEA) el colegio solicitará a la familia que busque una nueva alternativa de escolarización que atienda la necesidad educativa especial de su hijo (a).	
-Cuarta entrevista seguimiento con la familia	-En esta entrevista se compartirán nuevas Pautas de Registro Anecdóticos, luego del nuevo o modificación al tratamiento farmacológico y se compartirán nuevos Planes de Apoyo Conductual Positivo (PACP) si fuese necesario. En esta entrevista se realizará una evaluación del proceso de acompañamiento a la familia y se dará un cierre.	-Dirección -Educadora - Apoderado (a) - Profesionales apoyo